



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Gestión de mensajes**

[Volver](#) **Todos** [Nuevo](#) [En edición](#)

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ Union temporal Osteo Salud	General	CO1.MSG.7999271	RUT		7 horas de tiempo transcurrido (9/06/2025 9:20:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7961927	RESOLUCION ADJUDICACION Y EVALUACION DEFINITIVA		10 días de tiempo transcurrido (29/05/2025 5:50:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ Union temporal Osteo Salud	General	CO1.MSG.7938509	RE: REQUERIMIENTO SUBSANACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 4:20:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7937903	EVALUACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:26:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7937888	REQUERIMIENTO SUBSANACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:25:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7924120	RESOLUCION COMITE EVALUADOR		18 días de tiempo transcurrido (22/05/2025 4:03:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7903347	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCION DE APERTURA		21 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 4:23:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7903122	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS		21 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 4:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento B291032ACB35FD4B1391BA69EF0E387A225D027396F934342A7DBABBF42815A3

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf

Nombre PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf

Tamaño 3489424

Estado No encriptado

Creado por LORENA SARMIENTO DIAZ

Fecha de creación 21 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 4:23:12 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	68d32161-ae1-43a3-bf9b-69d45a64a4de

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE
IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA
REPUBLICA DE COLOMBIA**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

MODALIDAD: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 002 DE 2025

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 Constitución Política de Colombia.

MAYO DE 2025

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 002 DE 2025 www.hflleras.gov.co

Página 1 de 92

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, pone a disposición de los interesados el proyecto de términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene el siguiente objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

El estudio previo que incluyen el estudio de mercado, el proyecto del pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivos, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA, aclarando que de acuerdo con lo establecido por el artículo 195 No 6 de la Ley 100 de 1993 su ejecución se somete al derecho privado, de conformidad con lo Establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

II. ASPECTOS GENERALES

A. JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N°086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica.

Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N°1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 2°, "*la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud*", como: "*El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud*".

Que El Hospital Federico Lleras Acosta, está interesado en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que suministren material de osteosíntesis especializado para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología y Otología de alta calidad requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el estudio previo descritos en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL y demás normas concordantes.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Que en el año inmediatamente anterior 2024 y lo que va corrido del 2025, llevamos un total de 771 pacientes atendidos que han requerido material de osteosíntesis en las diferentes especialidades así:

ESPECIALIDAD	PACIENTES ATENDIDOS
CIRUGIA DE MANO	162
CIRUGIA MAXILOFACIAL	31
ORTOPEDIA	263
OTORRINOLARINGOLOGIA	54
CIRUGIA DE TORAX	1
CX VASCULAR	1

El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, depende de que se fabriquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilice Material de osteosíntesis de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean, teniendo en cuenta que la entrega total y oportuna del material se convierte en un factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente del material de osteosíntesis formulados por parte del personal asistencial, para mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los usuarios, trayendo con ello innumerables beneficios de viabilidad para el subsistema en el corto y mediano plazo, a la vez que se convierte en una actividad estratégica para facilitar la misión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.

B. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.hflleras.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



E. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

- El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la entidad, o cuando está no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido los términos de condiciones y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de condiciones en su versión definitiva.
- Las palabras expresamente definidas en este término de condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de condiciones.
- Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.
- **LA PROPUESTA ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBA PRESENTAR CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBE SURTIRLO A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II www.colombiacompra.gov.co. RAZÓN POR LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y LA CREACIÓN DEL USUARIO PROVEEDOR O PROPONENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ESTAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el Estatuto de Contratación Pública, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: Los proponentes deben presentar sus ofertas desde la PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co; en los formatos contenidos en los anexos los términos de condiciones, en las fechas establecidas en el cronograma y acompañada de los documentos requeridos.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



- **NOTA 2:** La única manera de recibir observaciones, propuestas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co para la presente licitación, será cuando el proponente presente **CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD** de la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, por tanto se recibirán en medio magnético a través del correo asesoriajuridica1@hflleras.gov.co, deben cumplir con las condiciones establecidas en los manuales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para el efecto.

F. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido el Estatuto de Contratación de la entidad- Acuerdo 028 de 2020, en el cual señala que la entidad utilizará a partir de la expedición de la presente resolución la plataforma SECOP II como medio de publicación de los procesos contractuales, en atención a las políticas y plazos fijados por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior los términos de condiciones junto con el análisis de conveniencia y oportunidad y sus anexos, permanecerá publicado en el portal único de contratación SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, para consulta de todos los interesados.

Cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP II. Cualquier comunicación deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta y en consecuencia las condiciones de los términos y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, razón por la cual es responsabilidad del proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en el término establecido en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, tal y como lo establece la ley.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



G. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

I. CIERRE

La oferta deberá ser presentada exclusivamente a través del portal de contratación electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo con las especificaciones allí definidas para la presentación de las ofertas, así como con el cronograma establecido en el proceso.

NOTA: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación a los pasos del "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" establecidos por Colombia compra eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf); para tal efecto el correo que aplicará será: asesonajuridica1@hflleras.gov.co.

El correo de la Entidad indicado anteriormente sólo se aplicará en caso de que sea necesario acudir al "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" – https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

El Hospital Federico Lleras Acosta, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, es decir que, una vez presentada la propuesta, no se aceptarán por parte de los proponentes variación alguna en la misma, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento y

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad en ningún caso, será responsable de los mismos.

Todos los formularios y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico, solo las presentadas en la plataforma de SECOP II

Se recomienda presentar con la debida antelación las propuestas, por cuanto llegada la hora fijada para el cierre en la plataforma SECOP II, no se reciben más propuestas.

J. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examinar rigurosamente el análisis de conveniencia y oportunidad y su contenido, el contenido de los términos de condiciones y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro debe corresponder a su naturaleza jurídica.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



4. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
5. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
6. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente proyecto de términos de condiciones.
7. Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago.
8. Suministre toda la información requerida en los pliegos de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
9. Diligencie totalmente los formatos de los pliegos de condiciones.
10. Presente la oferta única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
11. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
12. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
13. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado. Nit 890.706.833-9
 - i. Como tomador figure su razón social completa, incluyendo la sigla. Esto último siempre y cuando ésta también se incluya en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberán figurar todos y cada uno de los integrantes de estos junto con el porcentaje de participación.
 - ii. Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - iii. Que el objeto y el número de la misma coincida con el de la propuesta que presenta.
 - iv. Esté suscrita por el asegurador.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

14. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO EL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
15. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. El Hospital se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5° sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018.
16. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad pública podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
17. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso se atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.
18. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como NO VÁLIDA y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

K. PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en los pliegos de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado y cargado en la plataforma SECOP II, en esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

L. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

M. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Nota 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.

Nota 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. (...)

Los efectos de la presente nota son igualmente aplicables para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, en virtud de lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II

N. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Tabla 1 – Definiciones

O. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato a desarrollar es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

P. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS IMPLANTABLES

1. REEMPLAZOS ARTICULARES

Reemplazo Total de Cadera Cementada

ITEM	DESCRIPCION
1	Copa Acetabular Cementada
2	Cabeza Femoral
3	Vástago Femoral Cementado
4	Restrictor de Cemento
5	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
6	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
7	Campo Yodado
8	Campo en U
9	Inyector de Cemento

Cadera Cementada
Primaria

ITEM	DESCRIPCION
------	-------------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Cadera Cementada Con Copa de Doble Movilidad Cementada	1	Copa Acetabular de Doble Movilidad Cementada
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Cabeza Femoral
	4	Vástago Femoral Cementado
	5	Restrictor de Cemento
	6	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	7	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	8	Campo Yodado
	9	Campo en U
	10	Inyector de Cemento

Reemplazo Total de Cadera No Cementado

	ITEM	DESCRIPCION
Cadera No Cementada Primaria	1	Copa Acetabular No Cementada
	2	Inserto de Polietileno
	3	Tonillos Acetabulares
	4	Cabeza Femoral
	5	Vástago Femoral No Cementado
	6	Campo Yodado
	7	Campo en U

	ITEM	DESCRIPCION
Cadera No Cementada Con Copa de Doble Movilidad Press Fit	1	Copa Acetabular No Cementada De Doble Movilidad Press Fit
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Vástago Femoral No Cementado
	4	Cabeza Femoral
	5	Campo Yodado
	6	Campo en U
Cadera No Cementada Con Copa de Doble Movilidad Atornillada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada De Doble Movilidad Atornillada
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Inserto Metálico
	4	Tornillo para Copa Acetabular D.M

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	5	Vástago Femoral No Cementado
	6	Cabeza Femoral
	7	Campo Yodado
	8	Campo en U

Cadera No Cementada Primaria Cerámica - Cerámica	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada
	2	Inserto de Cerámica
	3	Tonillos Acetabulares
	4	Cabeza Femoral En Cerámica
	5	Vástago Femoral No Cementado
	6	Campo Yodado
7	Campo en U	

Cadera No Cementada Primaria Polietileno - Cerámica	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada
	2	Inserto de Polietileno
	3	Tonillos Acetabulares
	4	Cabeza Femoral En Cerámica
	5	Vástago Femoral No Cementado
	6	Campo Yodado
7	Campo en U	

Reemplazo Total de Cadera Híbrida

Cadera Híbrida Con Vástago Cementado y Copa No Cementada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada
	2	Inserto de Polietileno
	3	Tornillo para Copa Acetabular
	4	Cabeza Femoral
	5	Vástago Femoral Cementado
	6	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	7	Restrictor de Cemento
	8	Campo Yodado
	9	Campo en U
10	Inyector de Cemento	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Cadera Hibrida Con Vástago No Cementado y Copa Cementada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular Cementada
	2	Cabeza Femoral
	3	Vástago Femoral No Cementado
	4	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	5	Campo Yodado
	6	Campo en U

Cadera Hibrida Con Vástago No Cementado y Copa D. Movi. Cementada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular de Doble Movilidad Cementada
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Cabeza Femoral
	4	Vástago Femoral No Cementado
	5	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	6	Campo Yodado
7	Campo en U	

Cadera Hibrida Con Vástago Cementado y Copa No Cementada de D. Movi. PressFit	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada de Doble Movilidad PressFit
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Cabeza Femoral
	4	Vástago Femoral Cementado
	5	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	6	Restrictor de Cemento
	7	Campo Yodado
	8	Campo en U
9	Inyector de Cemento	

Cadera Hibrida Con Vástago Cementado y Copa No Cementada de D. Movi. Atornillada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada De Doble Movilidad Atornillada
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Inserto Metálico
	4	Tornillo para Copa Acetabular D.M
5	Cabeza Femoral	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	6	Vástago Femoral Cementado
	7	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	8	Restrictor de Cemento
	9	Campo Yodado
	10	Campo en U
	11	Inyector de Cemento

Reemplazo Parcial de Cadera

Vástago Cementado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular Bipolar
	2	Cabeza Femoral
	3	Vástago Femoral Cementado
	4	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	5	Restrictor de Cemento
	6	Campo Yodado
	7	Campo en U
	8	Inyector de Cemento

Vástago No Cementado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular Bipolar
	2	Cabeza Femoral
	3	Vástago Femoral No Cementado
	4	Campo Yodado
5	Campo en U	

Reemplazo Total de Cadera Displásica

Cadera No Cementada Displásica	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada 38 mm
	2	Inserto de Polietileno
	3	Tornillos Acetabulares
	4	Cabeza Femoral
	5	Vástago Femoral No Cementado N° 6
	6	Campo Yodado
7	Campo en U	

Revisión de Reemplazo Total de Cadera

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Cementada Con Copa de D. Movilidad Con Pivote y Vástago No Cementado Modular	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada de D. Movilidad con Pivote
	2	Inserto Metálico
	3	Núcleo de Polietileno
	4	Tornillo Acetabular
	5	Vástago Femoral de Revisión No Cementado
	6	Cuello Femoral de Revisión
	7	Tornillo de Conexión
	8	Cabeza Femoral
	9	Campo Yodado
	10	Campo en U
	11	Super Cable
	12	Sistema de Lavado a Presión

Revisión de Cadera No Cementada Con Copa de D. Movilidad Con Aleta y Vástago No Cementado Modular	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada de D. Movilidad con Aleta
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Tornillo Acetabular
	4	Vástago Femoral de Revisión No Cementado
	5	Cuello Femoral de Revisión
	6	Tornillo de Conexión
	7	Cabeza Femoral
	8	Campo Yodado
	9	Campo en U
	10	Super Cable
11	Sistema de Lavado a Presión	

Revisión de Cadera Con Copa de D. Movilidad y Vástago Cementado Modular	ITEM	DESCRIPCION
	1	Copa Acetabular No Cementada de D. Movilidad
	2	Núcleo de Polietileno
3	Vástago Femoral de Revisión Cementado	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	4	Cuello Femoral de Revisión
	5	Tornillo de Conexión
	6	Cabeza Femoral
	7	Campo Yodado
	8	Campo en U
	9	Cemento Quirúrgico de Baja Viscosidad
	10	Restrictor de Cemento
	11	Super Cable
	12	Sistema de Lavado a presión
	13	Inyector de Cemento

	ITEM	DESCRIPCION
Revisión de Cadera Mas Aumentos y Cuñas Acetabulares	1	Copa Acetabular No Cementada de D. Movilidad
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Tornillo para Aumento Acetabular
	4	Vástago Femoral de Revisión No Cementado
	5	Cuello Femoral de Revisión
	6	Tornillo de Conexión
	7	Cabeza Femoral
	8	Campo Yodado
	9	Campo en U
	10	Aumentos Acetabulares
	11	Cuñas y Hemicuñas Acetabulares
	12	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	13	Super Cable
	14	Sistema de Lavado a presión

	ITEM	DESCRIPCION
Revisión de Cadera Mas Anillos Acetabulares	1	Copa Acetabular Cementada de D. Movilidad
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Tornillo Para Anillo Acetabular
	4	Vástago Femoral de Revisión No Cementado
	5	Cuello Femoral de Revisión
	6	Tornillo de Conexión
	7	Cabeza Femoral

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	8	Campo Yodado
	9	Campo en U
	10	Anillo Acetabular
	11	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	12	Super Cable
	13	Sistema de Lavado a presión

	ITEM	DESCRIPCION
Revisión de Cadera No Cementada Con Copa de D. Movilidad y Vástago No Cementado Monobloque	1	Copa Acetabular No Cementada de D. Movilidad
	2	Núcleo de Polietileno
	3	Tornillo Acetabular
	4	Vástago Femoral de Revisión No Cementado
	5	Cabeza Femoral
	6	Campo Yodado
	7	Super Cable
	8	Sistema de Lavado a presión
	9	Campo en U

Reemplazo Total de Rodilla

	ITEM	DESCRIPCION
Rodilla Primaria PS o CR Con Plataforma Rotatoria	1	Componente Femoral
	2	Base Tibial Rotatoria
	3	Inserto Tibial para Plataforma Rotatoria
	4	Patela
	5	Cemento Quirúrgico
	6	Campo Yodado
	7	Campo en U

	ITEM	DESCRIPCION
Rodilla Primaria PS o CR Con Plataforma Fija Anatómica	1	Componente Femoral
	2	Base Tibial Fija Anatómica
	3	Inserto Tibial
	4	Patela
	5	Cemento Quirúrgico
	6	Campo Yodado

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	7	Campo en U
--	---	------------

Rodilla Primaria PS o CR Con Plataforma Fija Universal	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral
	2	Base Tibial Fija Universal
	3	Inserto Tibial
	4	Patela
	5	Cemento Quirúrgico
	6	Campo Yodado
	7	Campo en U

Reemplazo de Rodilla Unicompartmental

Rodilla Unicompartmental	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral
	2	Bandeja Tibial
	3	Inserto Tibial
	4	Cemento Quirúrgico
	5	Campo Yodado
	6	Campo en U

Revisión de Reemplazo Total de Rodilla

Revisión de Rodilla Con Vástago Cementado Con Plataforma Fija	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Fija
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Fija
	4	Patela
	5	Aumento Tibial
	6	Vástago Tibial Cementado
	7	Vástago Femoral Cementado
	8	Aumento Femoral Distal
	9	Aumento Femoral Posterior
	10	Cemento Quirúrgico de Alta Viscosidad
	11	Campo Yodado
12	Campo en U	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Revisión de Rodilla Con Vástago PressFit Con Plataforma Fija	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Fija
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Fija
	4	Patela
	5	Aumento Tibial
	6	Vástago Tibial PressFit
	7	Vástago Femoral PressFit
	8	Aumento Femoral Distal
	9	Aumento Femoral Posterior
	10	Campo Yodado
	11	Campo en U

Revisión de Rodilla Con Vástago PressFit Con Offset Con Plataforma Fija	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Fija
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Fija
	4	Patela
	5	Adaptador de Offset
	6	Aumento Tibial
	7	Vástago Tibial PressFit
	8	Vástago Femoral PressFit
	9	Aumento Femoral Distal
	10	Aumento Femoral Posterior
	11	Campo Yodado
12	Campo en U	

Revisión de Rodilla Con Vástago PressFit Con Offset Mas Camisa Femoral Con Plataforma Fija	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Fija
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Fija
	4	Camisa Femoral No Cementada
	5	Patela
	6	Adaptador de Offset
7	Aumento Tibial	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	8	Vástago Tibial PressFit
	9	Vástago Femoral PressFit
	10	Aumento Femoral Distal
	11	Aumento Femoral Posterior
	12	Campo Yodado
	13	Campo en U

Revisión de Rodilla Con Vástago PressFit Con Plataforma Rotatoria	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Rotatoria
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Rotatoria
	4	Patela
	5	Aumento Tibial
	6	Vástago Tibial PressFit
	7	Vástago Femoral PressFit
	8	Aumento Femoral Distal
	9	Aumento Femoral Posterior
	10	Campo Yodado
11	Campo en U	

Vástago PressFit Mas Camisa Femoral y Tibial Con Plataforma Rotatoria	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral de Revisión
	2	Bandeja Tibial de Revisión Plataforma Rotatoria
	3	Inserto Tibial de Revisión Para Plataforma Rotatoria
	4	Camisa Femoral No Cementada
	5	Patela
	6	Camisa Tibial No Cementada
	7	Aumento Tibial
	8	Vástago Tibial PressFit
	9	Vástago Femoral PressFit
	10	Aumento Femoral Distal
	11	Aumento Femoral Posterior
	12	Campo Yodado
13	Campo en U	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Revisión de Rodilla Tipo Bisagra	1	Prótesis de Revisión Tipo Bisagra
	2	Aumentos Femorales
	3	Aumentos Tibiales
	4	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	5	Campo Yodado
	6	Campo en U

Reemplazo de Hombro

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Parcial de Hombro	1	Vástago Humero Cementado
	2	Cabeza Humeral
	3	Restrictor de Cemento
	4	Super Sutura
	5	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	6	Inyector de Cemento
	7	Campo Yodado
	8	Campo en U

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Total Anatómico de Hombro Con Vástago Cementado	1	Vástago Humero Cementado
	2	Cabeza Humeral
	3	Glenoide de Polietileno
	4	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	5	Super Sutura
	6	Inyector de Cemento
	7	Cemento Óseo de Alta Viscosidad
	8	Restrictor de Cemento
	9	Campo Yodado
	10	Campo en U

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Total Anatómico de Hombro Con Vástago No Cementado	1	Vástago Humero No Cementado
	2	Cabeza Humeral
	3	Glenoide de Polietileno

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	4	Super Sutura
	5	Cemento Óseo de Alta Viscosidad
	6	Campo Yodado
	7	Campo en U

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Total Reversa de Hombro Con Vástago Cementado	1	Vástago Humero Reversa Cementado
	2	Metáfisis de Humero Reversa
	3	Placa Glenoidea
	4	Tornillos Glenoideos
	5	Glenoesfera
	6	Inyector de Cemento
	7	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	8	Restrictor de Cemento
	9	Super Sutura
	10	Inserto de Polietileno
	11	Campo en U
	12	Campo Yodado

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Total Reversa de Hombro Con Vástago No Cementado	1	Vástago Humero Reversa No Cementado
	2	Placa Glenoidea
	3	Tornillos Glenoideos
	4	Glenoesfera
	5	Super Sutura
	6	Inserto de Polietileno
	7	Campo en U
	8	Campo Yodado

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo Total Reversa de Hombro Con Vástago de Fractura	1	Vástago Humero Reversa Fractura
	2	Placa Glenoidea
	3	Tornillos Glenoideos
	4	Glenoesfera
	5	Inyector de Cemento
	6	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	7	Restrictor de Cemento

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	8	Super Sutura
	9	Inserto de Polietileno
	10	Campo en U
	11	Campo Yodado

Reemplazo Codo

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo de Codo	1	Componente Humeral
	2	Componente cubital
	3	Componente Radial
	4	Restrictor de Cemento
	5	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	6	Campo en U
	7	Campo Yodado

Reemplazo de Cúpula Radial

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo de Cúpula Radial Cementada Modular	1	Cabeza Radial
	2	Tallo Radial Cementado
	3	Cemento Óseo de Alta Viscosidad
	4	Campo en U
	5	Campo Yodado
	6	Sutura de Anclaje

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo de Cúpula Radial No Cementada Monobloque	1	Prótesis Monobloque de Cúpula Radial
	2	Campo en U
	3	Campo Yodado
	4	Sutura de Anclaje

	ITEM	DESCRIPCION
Reemplazo de Cúpula Radial No Cementada Modular	1	Cabeza Radial
	2	Tallo Radial No Cementado
	4	Campo en U
	5	Campo Yodado

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	6	Sutura de Anclaje
--	---	-------------------

Reemplazos de Endoprótesis Articulares

Endoprótesis de Fémur Proximal Con Copa D. Movi. No Cementada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral Proximal
	2	Copa Acetabular de Doble Movilidad
	3	Cabeza Femoral
	4	Segmento Femoral de 50mm
	5	Núcleo de Polietileno
	6	Vástago Femoral Cementado
	7	Restrictor de Cemento
	8	Cemento Óseo de Baja Viscosidad
	9	Campo en U
10	Campo Yodado	

Endoprótesis de Fémur Distal Con vástago No Cementado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral Distal
	2	Vástago Femoral No Cementado
	3	Bandeja Tibial
	4	Segmento Femoral de 50mm
	5	Componente Tibial Proximal
	6	Vástago Tibial No Cementado
	7	Campo en U
8	Campo Yodado	

Endoprótesis de Fémur Distal Con Vástago No Cementado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Componente Femoral Distal
	2	Componente Femoral Proximal
	3	Segmento Femoral de 50 mm
	4	Segmento Femoral de 100 mm
	5	Componente Tibial Proximal
	6	Vástago Tibial No Cementado
	7	Copa Acetabular de Doble Movilidad
	8	Cabeza Femoral
	9	Núcleo de Polietileno
	10	Campo Yodado
11	Campo Yodado	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Espaciadores Articulares

	ITEM	DESCRIPCION
Espaciadores Articulares	1	Espaciadores de cadera
	2	Espaciadores de rodilla
	3	Espaciador de Húmero

2. COLUMNA

Tornillo Para Fractura de Odontoides

	ITEM	DESCRIPCION
Tornillo para Fractura de Odontoides	1	Tornillo Canulado de fijación de Odontoides
	2	Agujas para tornillos canulados para odontoides

Sistema Para Fijación Cervical Anterior

	ITEM	DESCRIPCION
Cajetín Cervical Anterior Mas Placa Anterior	1	Cajetín Cervical Anterior en Peek
	2	Placa Cervical Anterior I - II - III Niveles
	3	Tornillo de Fijación de Placa Cervical Anterior

	ITEM	DESCRIPCION
Cajetín Cervical Anterior Autobloqueante	1	Cajetín Cervical Anterior Autobloqueante
	2	Tornillo de Fijación de Cajetín Cervical

	ITEM	DESCRIPCION
Malla Cervical para Corpectomia Cervical Mas Placa Cervical Anterior	1	Malla Cervical Anterior
	2	Placa Cervical Anterior II - III Niveles
	3	Tornillo de Fijación de Placa Cervical Anterior

	ITEM	DESCRIPCION
Cilindro Cervical para Corpectomia Cervical Mas Placa Cervical Anterior	1	Cilindro Cervical Anterior
	2	Placa Cervical Anterior II - III Niveles

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	3	Tornillo de Fijación de Placa Cervical Anterior
--	---	---

Sistema Para Fijación Cervical Posterior

	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa Occipital
	2	Tornillos de Fijación de placa occipital
	3	Tornillo Poliaxial Cervical
	4	Tornillo Prisionero
	5	Gancho Laminar
	6	Barra de 3.5
	7	Conector Transverso

	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Poliaxial Cervical
	2	Tornillo Prisionero
	3	Gancho Laminar
	4	Barra de 3.5
	5	Conector Transverso

	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Poliaxial Cervical
	2	Tornillo Prisionero Cervical
	3	Tornillo Poliaxial Torácico
	4	Tornillo Prisionero Torácico
	5	Barra de Transición 3.5 / 5.5 - 6.0
	6	Conector Transverso

	ITEM	DESCRIPCION
	Tornillo de Fijación C1 - C2	1

Sistema de Fijación Toraco Lumbar Posterior

	ITEM	DESCRIPCION
		1

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Sistema Transpedicular Posterior Toraco Lumbar Abierto	2	Tornillo Monoaxial
	3	Tornillo Prisionero
	4	Barra de 5.5 - 6.0
	5	Conector Transverso

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Transpedicular Posterior Toraco Lumbar Mis	1	Tornillo Poliaxial Canulados
	2	Tornillo Prisionero
	3	Agujas de Jamshidi
	4	Barra Contorneada

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Transpedicular Posterior Toraco Lumbar Para Cementación	1	Tornillo Poliaxial Fenestrado
	2	Tornillo Prisionero
	3	Agujas de Jamshidi
	4	Cemento Quirúrgico
	6	Barra Contorneada

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Transpedicular Posterior Toraco Lumbar Con Fijación Sacroiliaca	1	Tornillo Poliaxial
	2	Tornillo Monoaxial
	3	Tornillo Prisionero
	4	Tornillo Poliaxial Iliaco
	5	Barra de 5.5 - 6.0
	6	Conector Transverso
	7	Conecto Lateral

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Transpedicular Posterior para Escoliosis	1	Tornillo Poliaxial
	2	Tornillo Monoaxial
	3	Tornillo Prisionero
	4	Tornillo Poliaxial Iliaco
	5	Barra en Tiranio de 400mm
	6	Barra eb Cromo Cobalto de 400mm
	7	Conector Transverso
	8	Conecto Lateral

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Transpedicular Posterior para Espondilolistesis	1	Tornillo Poliaxial
	2	Tornillo Poliaxial de Reducción
	3	Tornillo Prisionero
	5	Barra de 5.5 - 6.0
	6	Conector Transverso

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema de Fijación Posterior tipo Schanz	1	Rotula para unión de tornillos tipo schanz y barras
	2	Tornillo tipo schanz
	3	Barras de 50 a 120 mm
	4	Barra 400 mm a 600 mm de 4.5 mm a 5.5 mm
	5	Conector transverso

Sistema Para Fijación Toraco Lumbar con cajas

ALIF Peek	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Anterior en Peek

ALIF Auto bloqueado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Anterior Autobloqueante
	2	Tornillo de Fijación de Cajetín Cervical

ALIF Auto bloqueado Expandible	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Anterior Autobloqueante Expandible
	2	Tornillo de Fijación de Cajetín Cervical

XLIF - DLIF	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Lateral o Dorsal

XLIF - DLIF Expandible	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Lateral o Dorsal Expandible

TLIF	ITEM	DESCRIPCION
-------------	------	-------------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	1	Cajetín Lumbar Transforaminal Peek
--	---	------------------------------------

TLIF Expandible	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Transforaminal Expandible

PLIF	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cajetín Lumbar Posterior Peek

Sistema de Corpectomia Toracolumbar

Cilindro Toracolumbar	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cilindro Lumbar Expandible
	2	Placa Toracolumbar
	3	Tornillo Para placa Toracolumbar

Sistema de Cementación Vertebral

Kit de Vertebroplastia	ITEM	DESCRIPCION
	1	Cemento de Vertebroplastia
	2	Kit de Vertebroplastia
	3	Agujas de Jamshidi

Kit de Cifoplastia	ITEM	DESCRIPCION
	1	Balón de Cifoplastia
	2	Agujas de Jamshidi
	3	Cemento para Cifoplastia
	4	Kit de Cifoplastia

3. TRAUMA BASICO

Sistema Placas en Acero

Placa DCP de 3.5 en Acero	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placas DCP de 3.5 Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo Esponjosa de 4.0 mm Acero

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Placa DCP de 3.5 en Acero	1	Placas LCP de 3.5 Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa Tercio de Caña Bloqueada Acero	1	Placa Tercio de Caña Bloqueada Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Reconstrucción Bloqueada Acero	1	Placa de Reconstrucción de 3.5 Bloqueada Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Reconstrucción Bloqueada Curva Acero	1	Placa de Reconstrucción Curva de 3.5 mm Bloqueada Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Clavícula Anatómica Bloqueada Acero	1	Placa Bloqueada de Clavícula Anatómica en Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Peroné Distal Acero	1	Placa de Peroné Distal en Acero
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm en Acero
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.7 mm
	4	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Acero

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Radio Distal Acero	1	Placa de Radio distal Acero
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm
	4	Tornillo de Cortical de 2.4 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Radio Proximal	1	Placa de Radio Proximal Acero
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm
	4	Tornillo de Cortical de 2.4 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Húmero Proximal	1	Placa de Húmero Proximal
	2	Tornillo Cortical de 3.5mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm,

	ITEM	DESCRIPCION
Placa DCP de 4.5mm	1	Placa DCP de 4.5 mm
	2	Tornillo Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo Esponjoso de 6.5 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa LCP de 4.5mm	1	Placa LCP de 4.5 mm
	2	Tornillo Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0

	ITEM	DESCRIPCION
Placa DHS Convencional	1	Placa DHS Convencional
	2	Tornillo Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Compresión
	4	Tornillo Deslizante
	5	Tornillo Esponjoso de 6.5

	ITEM	DESCRIPCION
Placa DCS Convencional	1	Placa DCS Convencional

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	2	Tornillo Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Compresión
	4	Tornillo Deslizante
	5	Tornillo Esponjoso de 6.5

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Fémur Proximal	1	Placa de Fémur Proximal
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo 5.0 mm
	4	Tornillo de Bloqueo Canulado de 7.3 mm

4. TRAUMA ESPECIALIZADO

Sistema Placas Angulo Variable en Acero

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Radio Distal AV	1	Placa de Radio distal Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo de Cortical de 2.4 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa Peroné Distal AV	1	Placa de Peroné Distal Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo de Cortical de 3.5

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Codo AV	1	Placa de Húmero distal Medial Angulo Variable
	2	Placa de Húmero distal Lateral Angulo Variable
	3	Placa de olecranon Angulo Variable
	4	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	5	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	6	Tornillo de Cortical de 3.5
	7	Tornillo de Bloqueo de 3.5

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Tobillo AV	1	Placa de Tibia Distal Medial Angulo Variable
	2	Placa de Tibia Distal Anterolateral Angulo Variable
	3	Placa de Tibia distal Posterior
	4	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	5	Tornillo de Bloqueo de 2.7 mm Angulo Variable
	6	Tornillo de Cortical de 3.5
	7	Tornillo de Bloqueo de 3.5

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Tibia Proximal 360	1	Placa de Tibia Proximal Lateral Angulo Variable
	2	Placa de Tibia Proximal Medial
	3	Placa de Tibia Proximal Posteromedial
	4	Tornillo de Cortical de 3.5
	5	Tornillo de Bloqueo de 3.5 Angulo Variable
	6	Tornillo de Bloqueo de 3.5

	ITEM	DESCRIPCION
Placa Cóndilo Femoral AV	1	Placa Cóndilo Femoral Distal Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 4.5mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0 Angulo variable Canulado
	4	Tornillo de Bloqueo de 5.0 Angulo Variable
	5	Tornillo de Bloqueo de 5.0
	6	Tornillo Cónico de 5.0

	ITEM	DESCRIPCION
--	------	-------------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Placa de Clavícula Anatómica de 2.7 mm	1	Placa de Clavícula Anatómica de 2.7 mm. Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo Metafisario de 2.7mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa Gancho de Clavícula de 2.7 AV	1	Botón Clavicular de 2.7 mm Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo Metafisario de 2.7mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Clavícula de Extensión Lateral 2.7 mm AV	1	Placa de Extensión Lateral de 2.7 mm Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo Metafisario de 2.7mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Clavícula Anterior de 2.7 mm	1	Placa de Clavícula Anterior de 2.7 mm Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 mm Angulo Variable
	4	Tornillo Metafisario de 2.7mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Húmero Proximal AV	1	Placa de Húmero Proximal Angulo Variable
	2	Tornillo de Cortical 3.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm Angulo Variable
	4	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm

Sistema de Placas en Titanio

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Radio Distal	1	Placa de Radio Distal Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 Angulo Variable
	4	Tornillo Cortical de 2.4 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Radio Proximal	1	Placa de Radio Proximal Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical de 2.7 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.4 Angulo Variable
	4	Tornillo Cortical de 2.4 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Olecranon	1	Placa de Olecranon
	2	Tornillo Cortical de 3.5mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Húmero Distal	1	Placa de Húmero distal Medial
	2	Placa de Húmero distal Lateral
	3	Tornillo de Cortical de 3.5 mm
	4	Tornillo de Bloqueo de 3.5mm
	5	Tornillo de Bloqueo de 2.7

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de Fémur Proximal	1	Placa de Fémur Proximal
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo 5.0 mm
	4	Tornillo de Bloqueo Canulado de 7.3 mm

	ITEM	DESCRIPCION
Placa Cóndilo Femoral	1	Placa Cóndilo Femoral
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo 5.0 mm
	4	Tornillo de Bloqueo Canulado de 5.0 mm

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Placa de Tibia Proximal 3.5 mm 360	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Tibia Proximal Lateral
	2	Placa de Tibia Proximal Medial
	3	Placa de Tibia Proximal Posteromedial
	4	Tornillo de Cortical de 3.5
	5	Tornillo de Bloqueo de 3.5
	6	Tornillo de Bloqueo de 3.5

Placa de Tibia Proximal 4.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Tibia Proximal Lateral
	2	Placa de Tibia Proximal Medial
	4	Tornillo de Cortical de 4.5
	5	Tornillo de Bloqueo de 5.0

Placa de Tibia Distal	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Tibia Distal Medial
	2	Placa de Tibia Distal Anterolateral
	3	Placa de Tibia distal Posterior
	4	Tornillo de Cortical de 2.7 mm
	5	Tornillo de Bloqueo de 2.7 mm
	6	Tornillo de Cortical de 3.5
7	Tornillo de Bloqueo de 3.5	

Placa de Peroné Distal	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Peroné Distal
	2	Tornillo Cortical 3.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 2.7 mm
4	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm	

Clavo TFNA Con Hoja y Tornillo	ITEM	DESCRIPCION
	1	Clavo TFNA Corto
	2	Hoja en Espiral
	3	Tornillo de Compresión
	4	Tornillo de Bloqueo
5	Tapón de Cierre	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Húmero Con Bloqueo de Tornillo Sobre Tornillo	1	Clavo de Húmero Para Fractura Proximal
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5mm
	4	Tornillo de Bloqueo Distal
	5	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Femur de Reconstrucción	1	Clavo de Fémur LFN
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Tornillo de Bloqueo Distal
	4	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Femur de Reconstrucción Adolescente	1	Clavo de Fémur ALFN de 8.2mm
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Tornillo de Bloqueo Distal
	4	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Tibia	1	Clavo de Tibia
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Tornillo de Bloqueo Distal
	4	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Tibia Suprapatelar	1	Clavo de Tibia
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Guía Para Acceso Suprapatelar
	4	Tornillo de Bloqueo Distal
	5	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Tibia Con Antibiótico	1	Clavo de Tibia Con Recubrimiento Antibiótico
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	4	Tornillo de Bloqueo Distal

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	5	Tapon de Cierre
--	---	-----------------

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Femur Retrogrado Con Placa de Refuerzo Condilar	1	Clavo de Femur Retrogrado
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	3	Tornillo de Bloqueo Distal
	4	Tapon de Cierre
	5	Placa de Refuerzo Condilar
	6	Tornillo de Bloqueo de Placa

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Artrodesis Tibio Talar	1	Clavo de Artrodesis Tibiotalar
	2	Tornillo de Bloqueo Proximal
	4	Tornillo de Bloqueo Distal
	5	Tapon de Cierre
	6	Hoja en Espinal

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo de Rama Iliopuvica	1	Clavo de Rama Iliopuvica
	2	Tornillo de Bloqueo de 2.7
	3	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Clavo TENS		Clavo TENS
	2	Tapon de Cierre

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema FNS	1	Kit Sistema FNS
	2	Tornillo de Bloqueo

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Osteotomía Femoral Lateral	1	Placa de Osteotomía Femoral Distal Lateral
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0 mm
	4	Injerto Óseo en Cuña
	5	Clavos de Steinman

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Sistema Osteotomía Femoral Medial	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Osteotomía Femoral Distal Medial
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0 mm
	4	Injerto Óseo en Cuña
	5	Clavos de Steinman

Sistema Osteotomía Tibia Medial	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa de Osteotomía Tibia Proximal Medial
	2	Tornillo de Cortical de 4.5 mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0 mm
	4	Injerto Óseo en Cuña
	5	Clavos de Steinman

Placa Pediátrica Femur Proximal 3.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa Pediátrica Femur Proximal 3.5
	2	Tornillo de Cortical de 3.5mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm
	4	Injerto Óseo en Cuña
	5	Clavos de Steinman

Placa Pediátrica Femur Proximal 4.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Placa Pediátrica Femur Proximal 4.5
	2	Tornillo de Cortical de 4.5mm
	3	Tornillo de Bloqueo de 5.0 mm
	4	Injerto Óseo en Cuña
	5	Clavos de Steinman

Tornillo Canulados

Tornillo Canulado 3.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 3.5
	2	Arandela Para Tornillo Canulado
	3	Pin Guía

Tornillo Canulado 4.0	ITEM	DESCRIPCION
-----------------------	------	-------------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	1	Tornillo Canulado de 4.0
	2	Arandela Para Tornillo Canulado
	3	Pin Guía

Tornillo Canulado 4.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 4.5
	2	Arandela Para Tornillo Canulado
	3	Pin Guía

Tornillo Canulado 6.5	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 6.5
	2	Arandela Para Tornillo Canulado
	3	Pin Guía

Tornillo Canulado 7.3	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 7.3
	2	Arandela Para Tornillo Canulado
	3	Pin Guía

Tornillo Canulado Cabeza Ocultable	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Cabeza Ocultable 1.7
	2	Pin Guía

Tornillo Canulado Cabeza Ocultable	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 2.4
	2	Pin Guía

Tornillo Canulado Cabeza Ocultable	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tornillo Canulado de 3.0
	2	Pin Guía

5. SUSTITUTOS OSEOS

Fosfato Tricálcico Granulado	ITEM	DESCRIPCION
	1	Sustituto Granulado 5cc
	1	Sustituto Granulado 10cc
	1	Sustituto Granulado 20 cc

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Sustituto Óseo en Cuña	ITEM	DESCRIPCION
	1	Sustituto óseo en Cuña

Sustituto Óseo en Chips	ITEM	DESCRIPCION
	1	SISTITUTO OSEO EN CHIPS DE 5 CC
	2	Sustituto Óseo En Chips de 10 cc
	3	Sustituto Óseo En Chips de 15 cc
	4	Sustituto Óseo En Chips de 30 cc

Matriz Ósea Desmineralizada	ITEM	DESCRIPCION
	1	Matriz Ósea Desmineralizada 0,5cc
	1	Matriz Ósea Desmineralizada 1 cc
	1	Matriz Ósea Desmineralizada 2.5 cc
	1	Matriz Ósea Desmineralizada 5 cc
	1	Matriz Ósea Desmineralizada 10 cc

Matriz Ósea Desmineralizada en Fibras Flexibles	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tirilla de 2.5cm x 10cm
	1	Tirilla de 2.5cm x 5cm
	1	Tirilla de 5cm x 5cm
	1	Tirilla de 1.5cm x 1.5cm

Sustituto Óseo Bioactivo	ITEM	DESCRIPCION
	1	Vidrio Bioactivo de 1cc a 10cc
2	Putty Bioactivo de 1cc a 10cc	

Sistema de Rimado, Aspiración e Irrigación	ITEM	DESCRIPCION
	1	Sistema de mangueras para árbol de transmisión estéril
	2	Cabezal de fresado intramedular Estéril

6. MEDICINA DEPORTIVA

Sistema Para Artroscopia de Hombro

	ITEM	DESCRIPCION
	1	Super Sutura

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Reparación de inestabilidad de hombro titanio	2	Anclaje en Peek Para Inestabilidad
	3	Cánula Roscada
	4	Pasador de Sutura Chía
	5	Manguera Para Bomba

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación de Manguito Rotador	1	Super Sutura
	2	Anclaje en Peek de 5.5
	3	Anclaje sin Nudos
	4	Aguja de Paso de Sutura
	5	Placa de Retención
	6	Shaver
	7	Radiofrecuencia
	8	Manguera de Bomba de irrigación
	9	Cánula Roscada

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación de manguito rotador en titanio	1	Anclaje Oseo 5.5 mm (doble sutura)
	2	Super Sutura

Sistema Para Artroscopia de Rodilla

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación de Ligamento Cruzado Anterior y Posterior	1	Tornillo de Interferencia en Titanio
	2	Sistema Tenosuspension Fija
	3	Guía de Nitinol
	4	Super Sutura
	5	Manguera de Bomba de Irrigación
	6	Shaver
	7	Radiofrecuencia

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación de Ligamento Cruzado Anterior y Posterior	1	Tornillo de Interferencia en Peek
	2	Sistema Tenosuspension Autoajustable
	3	Guía de Nitinol
	4	Super Sutura
	5	Manguera de Bomba de Irrigación

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	6	Shaver
	7	Radiofrecuencia

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación de Ligamento Cruzado Anterior y Posterior	1	Tornillo de Interferencia Bioabsorbible
	2	Sistema Tenosuspension Autoajustable
	3	Guía de Nitinol
	4	Super Sutura
	5	Manguera de Bomba de Irrigación
	6	Shaver
	7	Radiofrecuencia

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación Meniscal Dentro Fuera	1	Kit de Sutura Meniscal Dentro Fuera
	2	Super Sutura
	3	Manguera de Bomba de Irrigación
	4	Shaver
	5	Radiofrecuencia

	ITEM	DESCRIPCION
Reparación Meniscal Todo Dentro	1	Kit de Sutura Meniscal Todo Dentro
	2	Super Sutura
	3	Manguera de Bomba de Irrigación
	4	Shaver
	5	Radiofrecuencia

	ITEM	DESCRIPCION
Injerto Osteocondrea	1	Kit de Toma de Injerto Osteocondral
	2	Manguera de Bomba de Irrigación
	3	Shaver
	4	Radiofrecuencia

7. MANO
Sistema de Placas de Mano

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa recta 1.3	1	Placa Recta de 1.3

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Condilar 1.3	1	Placa Condilar de 1.3
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Rejilla 1.3	1	Placa Rejilla de 1.3
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa recta 1.5 AV	1	Placa Recta de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Condilar 1.5 AV	1	Placa Condilar de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Rejilla 1.5 AV	1	Placa Rejilla de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Rejilla 1.5 AV	1	Placa Rejilla de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa recta 2.0 AV	1	Placa Recta de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Condilar 2.0 AV	1	Placa Condilar de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Rejilla 2.0 AV	1	Placa Rejilla de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

	ITEM	DESCRIPCION
Sistema Placa Rejilla 2.0 AV	1	Placa Rejilla de 1.5 Angulo Variable
	2	Tornillo Cortical
	3	Tornillo de Bloqueo Angulo Variable

8. FIJACION EXTERNA

	ITEM	DESCRIPCION
Tutor de Control de Daños Grande	1	Barra en Fibra de Carbono de 11mm
	2	Rotula Barra a Barra
	3	Rotula Schanz a Barra
	4	Tornillo Tipo Schanz

	ITEM	DESCRIPCION
Tutor de Control de Daños Mediano	1	Barra en Fibra de Carbono de 8 mm
	2	Rotula Barra a Barra
	3	Rotula Schanz a Barra
	4	Tornillo Tipo Schanz

	ITEM	DESCRIPCION
Tutor de Control de Daños Pequeño	1	Barra en Fibra de Carbono de 4 mm
	2	Rotula Barra a Barra
	3	Rotula Schanz a Barra
	4	Tornillo Tipo Schanz

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador para trauma de tibia articulado	1	FIJADOR METAFICIARIO XCALIBUR
	2	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador articulado de tobillo	1	FIJADOR DE TOBILLO XCALIBUR
	2	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador para trauma de tibia de compresión y distracción	1	FIJADOR STANDAR 23,5CM
	2	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador hibrido para tibia proximal y distal	1	FIJADOR HIBRIDO
	2	UNIDAD COMPRESION DINAMICA XCALIBUR
	3	ARO DIAMETRO-150MM DE 2/3
	4	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	5	CLAMP SLIDER DE 3H
	6	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	7	BARRA REFORZADA DE 300MM
	8	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	9	POSTE DE 150MM
	10	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador para trauma de fémur articulado	1	FIJADOR METAFICIARIO
	2	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

	ITEM	DESCRIPCION
Fijador hibrido para fémur distal	1	FIJADOR HIBRIDO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	2	UNIDAD COMPRESION DINAMICA XCALIBER
	3	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	4	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	5	CLAMP SLIDER DE 3H
	6	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	7	BARRA REFORZADA DE 300MM
	8	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	9	POSTE DE 150MM
	10	TORN. CONICO CORTICAL 4.5MM 100/40

Transporte óseo para tibia en acero	ITEM	DESCRIPCION
	1	TRANSPORTADOR STANDAR 30 CM
	2	DINA RING CON ADAPTADOR PARA UND: C/D
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

Transporte óseo para tibia radiolúcido	ITEM	DESCRIPCION
	1	ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO ESTANDAR 30CMS
	2	ADV DINAMIZADOR
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

Transporte óseo para tibia en aluminio	ITEM	DESCRIPCION
	1	TRANSPORTE ADV LRS 30 CMS
	2	ADV DINAMIZADOR
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

Transporte óseo para fémur en acero	ITEM	DESCRIPCION
	1	TRANSPORTADOR LARGO 40CM
	2	DINA RING CON ADAPTADOR PARA UND: C/D
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

	ITEM	DESCRIPCION
--	------	-------------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Transporte óseo para fémur aluminio	1	TRANSPORTE ADV LRS 40 CMS
	2	ADV DINAMIZADOR
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

	ITEM	DESCRIPCION
Transporte óseo para fémur radiolúcido	1	ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO 40 CMS
	2	ADV DINAMIZADOR
	3	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40

	ITEM	DESCRIPCION
Transporte óseo para tibia híbrido en aluminio	1	TRANSPORTE ADV LRS 30 CMS
	2	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	3	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
	4	ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
	5	CLAMP SLIDER DE 3H
	6	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	7	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	BARRA REFORZADA DE 300MM
	10	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	11	POSTE DE 150MM
	12	ADV DINAMIZADOR

	ITEM	DESCRIPCION
Transporte óseo para tibia híbrido radiolúcido	1	ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO ESTANDAR 30CMS
	2	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	3	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
	4	ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
	5	CLAMP SLIDER DE 3H

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	6	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	7	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	BARRA REFORZADA DE 300MM
	10	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	11	POSTE DE 150MM
	12	ADV DINAMIZADOR

	ITEM	DESCRIPCION
Transporte óseo para fémur híbrido en acero	1	TRANSPORTADOR LARGO 40CM
	2	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	3	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
	4	ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
	5	CLAMP SLIDER DE 3H
	6	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	7	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	BARRA REFORZADA DE 300MM
	10	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	11	POSTE DE 150MM
	12	DINA RING CON ADAPTADOR PARA UND. C/D

	ITEM	DESCRIPCION
Transporte óseo para fémur híbrido en aluminio	1	TRANSPORTE ADV LRS 40 CMS
	2	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	3	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
	4	ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
	5	CLAMP SLIDER DE 3H

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	6	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	7	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	BARRA REFORZADA DE 300MM
	10	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	11	POSTE DE 150MM
	12	ADV DINAMIZADOR

Transporte óseo para fémur híbrido radiolúcido	ITEM	DESCRIPCION
	1	ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO 40 CMS
	2	ARO DIAMETRO-175MM DE 2/3
	3	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
	4	ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
	5	CLAMP SLIDER DE 3H
	6	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
	7	ALAMBRE DE KIRSCHNER CON OLIVA L 2 X 400MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	BARRA REFORZADA DE 300MM
	10	CABEZAL SUPLEMENTARIO DE TORNILLOS
	11	POSTE DE 150MM
12	ADV DINAMIZADOR	

Cabezal multiplanar para deformidades múltiples fémur y/o tibia	ITEM	DESCRIPCION
	1	ADV CABEZAL MULTIPLANAR

Cabezal en t para corrección en tibia proximal	ITEM	DESCRIPCION
	1	ADV T-GARCHES

Fijador circular de fémur con corrección angular	ITEM	DESCRIPCION
	1	ARO COMPLETO DE 170MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	2	ALAMBRE DE FIJACION UNIVERSAL
	3	ALAMBRE SIN OLIVA L 1.8MM
	4	TUERCA PLASTICA
	5	TUERCA DE 10MM X 8MM
	6	DISTRACTOR ANGULAR DE 150MM
	7	HINGE INLINE 100MM
	8	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	9	PIN FIJADOR UNIVERSAL
	10	POSTE DE 3 ORIFICIOS 12MM
	11	ARO LARGO DE 90MM
	12	SOPORTE OBLICUO
	13	BARRA ROSCADA 60MM
	14	ESPACIADOR 10MM / 30MM
	15	TORNILLO 12MM
	16	LLAVE ABIERTA 10 MM

Fijador circular de fémur para alargamiento	ITEM	DESCRIPCION
	1	ARO COMPLETO DE 170MM
	2	ALAMBRE DE FIJACION UNIVERSAL
	3	ALAMBRE SIN OLIVA L 1.8MM
	4	TUERCA PLASTICA
	5	TUERCA DE 10MM X 8MM
	6	BARRA ROSCADA DE 165MM
	7	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	8	PIN FIJADOR UNIVERSAL
	9	POSTE DE 3 ORIFICIOS 12MM
	10	ARO LARGO DE 90MM
	11	SOPORTE OBLICUO
	12	BARRA ROSCADA 60MM
	13	ESPACIADOR 10MM / 30MM
	14	TORNILLO 12MM
15	LLAVE ABIERTA 10 MM	

Fijador circular de tibia con fijación a pie	ITEM	DESCRIPCION
	1	ARO COMPLETO DE 170MM
	2	ARO DE PIE DE 170MM
	3	EXTENSION 5 ORIFICIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

	4	ARO MEDIO DE 170MM
	5	BARRA ROSCADA DE 85MM
	6	BARRA ROSCADA 300MM
	7	HINGE INLINE 100MM
	8	TUERCA DE 10MM X 8MM
	9	TUERCA PLASTICA
	10	ALAMBRE DE FIJACION UNIVERSAL
	11	PIN FIJADOR UNIVERSAL
	12	ALAMBRE SIN OLIVA L 1.8MM
	13	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 150/40
	14	LLAVE ABIERTA 10 MM

Fijador circular de antebrazo	ITEM	DESCRIPCION
	1	ARO COMPLETO DE 120 MM
	2	SEMIARO DE PIE DE 120MM
	3	BARRA ROSCADA 200MM
	4	TRULOCK LLAVE ABIERTA 10MM
	5	HINGE INLINE 100MM
	6	TUERCA PLASTICA
	7	TUERCA DE 10MM X 8MM
	8	ALAMBRE SIN OLIVA L 1.8MM
	9	ALAMBRE DE FIJACION UNIVERSAL
10	TORNILLO 12MM	

9. OTORRINOLARINGOLOGIA

Fresas Otologia	ITEM	DESCRIPCION
	1	Fresas cortantes
	2	Fresas Diamantadas
3	Cuchillas para Shaver de senos paranasales	

Prótesis para Tiroplastia Femenina	ITEM	DESCRIPCION
	1	Prótesis Tiroplastia Femenina 6mm
	2	Prótesis Tiroplastia Femenina 7mm
	3	Prótesis Tiroplastia Femenina 8 mm
	4	Prótesis Tiroplastia Femenina 9 mm
5	Prótesis Tiroplastia Femenina 10 mm	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Prótesis para Tiroplastia Masculina	ITEM	DESCRIPCION
	1	Prótesis Tiroplastia Masculina 6mm
	2	Prótesis Tiroplastia Masculina 7mm
	3	Prótesis Tiroplastia Masculina 8mm
	4	Prótesis Tiroplastia Masculina 9mm
	5	Prótesis Tiroplastia Masculina 10mm

Sistema Implantes de Oído	ITEM	DESCRIPCION
	1	Sistema conducción ósea
2	Implante Coclear	

Tubos Ventilación Larga Duración	ITEM	DESCRIPCION
	1	Tubos Ventilación Larga Duración Paparella
	2	Tubos Ventilación Tipo Shepard
	3	Tubos Ventilación Armstrong
4	Tubos Ventilación Donalson	

Prótesis para reconstrucción oscicular	ITEM	DESCRIPCION
	1	Prótesis tipo PORT
	2	Prótesis tipo TORP
	3	Prótesis de Estapedotomia CLIP PISTON
4	Prótesis de Estapedotomia KURZ K	

10. TORAX

Sistema de Osteosíntesis Costal	ITEM	DESCRIPCION
	1	DEVIFIX STERNUN
2	DEVIFIX STERNUN	

Implantes Para Pectus Escavatum	ITEM	DESCRIPCION
	1	IMPLANTE PARA PECTUS ESCAVATUM
2	IMPLANTE PARA PECTUS ESCAVATUM	

11. MAXILOFACIAL

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	ITEM	DESCRIPCION
Micro placa recta	1	Placa de adaptación
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reborde orbitario	1	Placa p/reborde orbi
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reborde en Y	1	Placa en Y 3 agujero
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa doble Y	1	Placa en doble Y 6
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Microplaca recta	1	Placa de adaptación
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reborde orbitario	1	Placa p/reborde orbi
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reborde en Y	1	Placa en Y 3 agujero
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Placa doble en Y	1	Placa en doble Y 6
	2	Tornillo de 1.5 mm L 4 mm autorroscante

	ITEM	DESCRIPCION
Miniplaca mandíbula 2.0 en titanio corta	1	Miniplaca (2.0) Mandíbula con puente, 4 Ag; L 28, Titanio

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



	2	2.0 Tornillo cortical mandíbula autorroscante L 12 mm Titanio
--	---	---

	ITEM	DESCRIPCION
Miniplaca mandíbula 2.0 en titanio larga	1	Miniplaca (2.0) Mandíbula con puente, 6 Ag, L 40, Titanio
	2	2.0 Tornillo cortical mandíbula autorroscante L 12 mm Titanio

	ITEM	DESCRIPCION
Miniplaca bajo contacto 2.0 mandíbula en titanio	1	Miniplaca LC (2.0) Mandíbula con puente, 4 Ag, L 28, Titanio
	2	2.0 Tornillo cortical mandíbula autorroscante L 12 mm Titanio

	ITEM	DESCRIPCION
Placa 2,4 titanio recta	1	Placa 2.4 recta 8 Agujeros L 64 mm Titanio
	2	2.4 Tornillo de Cortical MF autorroscante L 14 mm Titanio

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reconstrucción 2,4 titanio recta	1	Placa de reconstrucción 2.4 recta 12 Agujeros L 96 mm Titanio
		2.4 Tornillo de Cortical MF autorroscante L 12 mm Titanio

	ITEM	DESCRIPCION
Placa de reconstrucción 2,4 titanio angulada	1	Placa reconst. 2.4 angulada 13+5 A L 110/40 mm Der. Titanio
	2	2.4 Tornillo de Cortical MF autorroscante L 12 mm Titanio

NOTA 1: Las cantidades se determinarán de acuerdo a la necesidad y flujo de pacientes que acuden a la institución y a los tratamientos ordenados por los médicos, por tal razón, los pedidos son de acuerdo a la necesidad institucional o a la rotación de los productos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección configura una bolsa, la Entidad podrá solicitar al contratista proveer material que no se encuentren en el presente listado. En todo caso la solicitud será avalada por el área asistencial a través del supervisor para lo cual deberá realizarse la respectiva modificación contractual previa verificación de precios.

NOTA 3: La Institución evaluará la oferta ítem por ítem acorde al promedio del mercado desprendido del Estudio del Sector.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



NOTA 4: La entidad no aceptara ofertas parciales.

NOTA 5: Cada uno de los ítems deberá estar acompañado del registro Invima (o autorización para el caso de los vitales no disponibles) y ficha técnica.

Q. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS \$ 2.000.000 MCTE A MONTO AGOTABLE**, amparado debidamente mediante certificado de disponibilidad presupuestal emitido por profesional universitario área de presupuesto. Los proponentes deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

R. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista, hasta los 150 días calendario o antes, según flujo de caja del Hospital, contados a partir de la entrega de los dispositivos o equipos o material (el término que sea apropiado), previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
- ✓ Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Factura de acuerdo con las normas tributarias

EL CONTRATISTA NO DEBE REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLAS

Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un párrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente:

"Parágrafo": Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin.

En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago.

Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen.

Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la Secretaria de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.

S. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



El lugar de ejecución del Contrato es EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E, en sus dos sedes.

T. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Respecto de la limitación de convocatorias a Mipyme, es importante señalar que dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 según el cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias», el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2018 se encuentra derogado por el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Por ende, mientras tanto el gobierno nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad". Por lo anterior, el presente proceso de selección no contemplará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

III. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, también revisará que los proponentes no se encuentran en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ellos, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

A. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

• **Existencia y representación legal:**

1. Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Dentro del certificado de existencia y representación legal debe constar que el representante legal está facultado para celebrar contratos bajo la cuantía del presente proceso contractual.
3. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.
- Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.
 - Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostillada.
 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



auténtica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Consúl Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Consúl.
5. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo si su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.

- **Pago de seguridad social y Aportes parafiscales:** El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

1. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.
2. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (se debe anexar cedula y tarjeta profesional), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo.
3. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

- **Registro Único Tributario – RUT:** Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece.

- **Registro Único de Proponentes - RUP:** certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) actualizado y vigente.

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en al menos una de las siguientes especialidades o grupos, hasta el tercer nivel de clasificación:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025



IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
 2. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria.
 3. La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad.
- **Diligenciar formato de conocimiento del cliente:** En el Anexo 7 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere.
 - **Certificado de antecedentes disciplinarios:** El proponente y su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a treinta (30) días.
 - **Certificado de responsabilidad fiscal:** El proponente y su representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a treinta (30) días.
 - **Certificado de antecedentes judiciales:** El Representante Legal deberá anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a treinta (30) días, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
 - **Certificado de medidas correctivas:** El Representante Legal deberá anexar del certificado de medidas correctivas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a treinta (30) días, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.

- **Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM:** El Representante Legal deberá anexar del certificado de deudores alimentarios morosos con vigencia no superior a treinta (30) días, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- El proponente deberá demostrar que se encuentra dando aplicación al Programa de Seguridad Social en los términos de la Ley 100 de 1993, que incluya programa de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional), seguridad industrial y medio ambiente, lo cual demostrará con certificación expedida por la ARL.
- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, tener una vigencia equivalente al plazo entre el cierre del proceso de contratación a la fecha estimada para la suscripción del respectivo contrato y tres meses más.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

B. REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

El listado de material incluido en el Anexo Técnico, contiene información que debe ser diligenciada por los oferentes conservando el mismo orden tanto en filas como en columnas:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Información suministrada por el hospital:

- Código UNSPSC
- Descripción completa del producto
- Presentación

Campos requeridos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes:

- V/Unitario
- V/IVA del 19%
- V/Unitario + IVA 19%
- V/Total
- Observaciones (si aplican)

De igual forma, deberán anexar en medio magnético y en formato Excel, el archivo publicado por el hospital Anexo técnico de obligatorio cumplimiento.

El Material de Osteosíntesis solicitado para la atención integral de los pacientes en las diferentes especialidades como son Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología y Otolgía y columna se debe ofertar con las especificaciones técnicas estipuladas, toda vez que al momento de realizar la recepción del instrumental, los productos solicitados deben contar con los registros INVIMA, si no cumplen con los requisitos de calidad para su respectiva aprobación, serán devueltos al proveedor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE PRODUCTO

En todos los casos el material de empaque debe garantizar la estabilidad durante su vida útil. El tipo, diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la esterilidad y seguridad durante su uso.

EMPAQUE

Los sistemas de empaque deberán ser tales que conserven el producto sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido. El material y diseño del contenedor, deberá asegurar:

- ✓ El mantenimiento de la esterilidad del contenido si es el caso, teniendo en cuenta que se almacene en condiciones de humedad, limpieza y ventilación adecuada.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura del envase y extracción del contenido.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante el manejo normal, tránsito y almacenaje.
- ✓ Cuando el empaque ha sido abierto debe garantizarse que no puede ser fácilmente vuelto a sellar y debe mostrar evidencias de que fue abierto.
- ✓ El empaque del producto deberá permitir que se distingan los productos idénticos o similares vendidos a la vez en forma estéril y no estéril.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (BPM):

Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad durante la manufactura, el empaque, almacenamiento y la instalación del material de osteosíntesis para uso humano. Estos procedimientos se refieren a la estructura organizacional, responsabilidades, procesos y recursos para implementar los requisitos de calidad asociados con el Material.

Se tendrá en cuenta las propuestas que anexen las BPM de los laboratorios o establecimientos dedicados a la producción del Material de Osteosíntesis.

REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

Se tendrá en cuenta las propuestas cuyo Material ofertado tenga VIGENTE el Registro Sanitario en el momento de la evaluación, los que se encuentran en TRAMITE DE RENOVACION deberán anexar EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA PARA LA RENOVACION es requisito indispensable.

CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:

El oferente deberá anexar certificación de **FABRICANTE o DISTRIBUIDORA AUTORIZADO** de los productos ofertados, expedido por las casas fabricantes para distribuidores directos en los casos que aplique.

En caso de ser sub-distribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor

FICHAS TECNICAS:

Anexar ficha técnica de cada dispositivo médico ofertado en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. La falta de alguno de estos requisito generar **RECHAZO** de la oferta

1. Experiencia General

El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por diez (10) años y acreditarla a través de registro único de proponentes.

Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, celebrado, terminado y/o liquidado con entidades públicas o privadas durante los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:

- N° del contrato
- Nombre del contratante
- Valor
- Fecha de inicio y terminación

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



- Objeto de la contratación
- Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y que hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciar en el anexo correspondiente al establecido en los términos de la convocatoria.

Esta información debe ser diligenciada en el anexo experiencia general y debe adjuntarse en formato Excel.

Nota 1: cada uno de los contratos aportados por medio de las certificaciones debe de estar inscrito en el RUP

2. Experiencia Especifica

Para relacionar la experiencia específica, deberá diligenciarse en el anexo establecido en los términos de la convocatoria. (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, este anexo se debe presentar en formato Excel. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en actividad comercial relacionada con el objeto de la presente convocatoria, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, terminado y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuya suma sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial que presente el proponente:

Las certificaciones que se adjunten para acreditar experiencia específica deben ser diferentes a las que se adjunte para la experiencia general.

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Valor ejecutado en pesos.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



términos)

Consideraciones para tener en cuenta:

- ✓ La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo con el monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.
- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales).

C. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



**INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
CUYO OBJETO ES:**

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.".

De acuerdo con la Información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU 64645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortopédicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual 2,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual a 65%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 60% del Presupuesto Oficial

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,35
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual a 0,20

** Para el Capital de Trabajo se toma como base del análisis además del sector en SIIS, la duración del contrato y el plazo de pago.

CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES: El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

www.hfilleras.gov.co Calle 33 N° 46 - 50, La Francia Calle 53 N° 5 - 25, El Limonar

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum^n \text{Indicador},$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

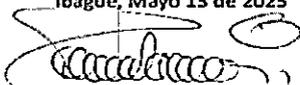
Para los Indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomará Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Ibagué, Mayo 13 de 2025



ANA PAOLA CACAÍS TORRES
Subgerente Administrativa y Financiera

A. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACION DE LA OFERTA

EL HOSPITAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los Ofertas deben presentar la propuesta en los anexos establecidos en los pliegos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% del total de los ítems a contratar, de ofertar una cantidad de ítems inferior a la señalada, la propuesta será rechazada.

Una vez la ESE haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de cien (100) puntos

Criterio de Evaluación	Puntaje
I. Factor Económico	50 puntos
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	38.75 puntos
III. Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	0.25 puntos
V. Discapacidad	1 punto
Total	100 puntos

Tabla – Factores de evaluación.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, hará evaluación ítem por ítem con los proponentes que estén habilitados dentro de los criterios jurídicos, financieros, SARLAFT y Técnicos.

En la evaluación de las ofertas HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, realizará ponderación del factor económico, técnico, Incentivo a la Industria Nacional y Empresa o emprendimiento de mujer y trabajadores con discapacidad de acuerdo con los requisitos y porcentajes indicados a continuación:

A. FACTOR ECONOMICO – 50 PUNTOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método establecido escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Métodos de Evaluación de la oferta Económica

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Método
Menor valor

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{\{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = MenorValor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TÉCNICO) – 38.75 PUNTOS

Los criterios técnicos de evaluación se aplicarán según en la categoría que le corresponda, otorgándose un puntaje máximo de 38.75 puntos.

Ausencia de reportes de no conformidad entregados por los servicios con relación al material de osteosíntesis.	5
Contar con Instalaciones y depósito de almacenamiento de material de Osteosíntesis en la ciudad de Ibagué.	5

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

Apoyo tecnológico que deberá ser certificado en la propuesta de los oferentes para el uso de materiales de osteosíntesis (motores, monitoreo, sierras, etc.) de acuerdo a las necesidades de la institución		13.75
APOYO TECNOLOGICO MEDICINA DEPORTIVA	ITEM APOYO TECNOLOGICO DE TORRE DE ARTROSCOPIA, EQUIPO DE ARTROSCOPIA, LENTE DE ARTROSCOPIA, SHAYVER DE ACUERDO A LA NECESIDAD SIN GENERAR COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.	
SISTEMAS DE REEMPLAZOS ARTICULARES, SISTEMAS DINAMICOS DE CADERA, SISTEMAS INTRAMEDULARES, SISTEMA DE COLUMNA.	APOYO TECNOLOGICO DE UN SISTEMA MÓVIL RADIOQUIRÚRGICO DIGITAL DE ARCO EN "C", CON INTENSIFICADOR MINIMO PARA VISUALIZACIÓN DE DOS PANTALLAS SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.	
PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	APOYO TECNOLOGICO CON BROCAS, TARRAJAS, INSTRUMENTAL PARA LA FIJACION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, MOTORES DISPONIBLES EN SISTEMAS NEUMATICOS, DE BATERIA Y/O ELÉCTRICO CON TORQUE, POTENCIA, DISEÑO ERGONOMICO, TAMAÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A REALIZARSE, LOS CUALES DEBERAN SER ENVIADOS CON TODAS LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y CON POSIBILIDAD DE MANTENER EN STOCK DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.	
ACCESORIOS PARA TORRE 4K	APOYO TECNOLOGICO LED CABLE DE FIBRA OPTICA (39563-30), ADAPTADOR PARA CABLE DE FIBRA OPTICA AESCULAP TEKNO FUENTE DE LUZ (39525-00), ADAPTADOR P/CABLE DE LUZ FRIA TEKNO /STORZ (39525-10), TUBO DE INFLUCCION CON CALEFACCION 2.5M AUTOCABLE (754-1527), CALEFACCION CO2 PARA TUBO DE INSUFLACION (754-1525).	
PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	APOYO TECNOLOGICO CHALECOS, CUELLOS DE PLOMO, DOSIMETROS PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TECNICO, SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



QUIEN SUMINISTRE MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA	APOYO TECNOLÓGICO Y/O STOCK MOTOR QUE CUENTE MÍNIMO CON UNA PIEZA DE MANO RECTA Y UNA PIEZA DE MANO CURVA, QUE SEA PROGRAMABLE MÍNIMO A 80.000 REVOLUCIONES Y QUE CUENTE CON IRRIGACION, EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER PARA SENOS PARANASALES Y LARINGE, QUE INCLUYA MICROMOTOR PIEZA DE MANO, BOMBA DE IRRIGACION Y QUE CUENTE CON SISTEMA DE SUCCIÓN SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.	
COLUMNA	APOYO TECNOLÓGICO Y STOCK EQUIPO NEUMÁTICOS Y / O ELÉCTRICOS ADAPTABLES A LAS CUBILLAS Y FRESAS OFERTADAS, QUE INCLUYA MÍNIMO PIEZA DE MANO DE DIFERENTES ANGULACIONES, CONSOLA PROGRAMABLE A MÍNIMO 60.000 REVOLUCIONES POR MINUTO PEDAL ELÉCTRICO Y DIFERENTES ACOPLER, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	
CLIPS DE ANEURISMA	APOYO TECNOLÓGICO INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LA FIJACION DE LOS MISMOS EN EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	
Apoyo educativo para el aprendizaje de nuevas técnicas y estar a la vanguardia de la tecnología		5
Contar con profesional idóneo (Instrumentador Quirúrgico) para el soporte técnico intraoperatorio de todo el material de osteosíntesis. Se deberá anexar certificación		5
Certificación de experiencia en el uso de los materiales de osteosíntesis ofertados por los servicios que manejan dichos insumos en instituciones de salud de alta complejidad		5

C. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

El proponente debe manifestar, condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Proponente Nacional con Promoción de servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Promoción de servicios con trato nacional o por (iii) Proponente Extranjero con incorporación servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Incorporación de servicios extranjeros. El objeto contractual es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX,

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ASPECTO	Puntaje
Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	10
Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	7
Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	3
Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0

PROPONENTE NACIONAL CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES

La entidad asignará DIEZ (10) puntos a la oferta de Proponentes Nacionales con promoción de servicios nacionales.

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio, carta firmada por el representante legal, donde indique que sus servicios son 100% nacionales, y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional Colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales.

PROPONENTE EXTRANJERO CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará SIETE (7) puntos a la oferta de Proponente Extranjero con promoción de componente y servicios con trato nacional.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por trato nacional.

NOTA: La entidad asignará SIETE (7) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.

PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES

La entidad asignará TRES (3) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior Nacional, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el personal habilitante ofrecido es de origen Colombiano y que incorporara a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano, indicar el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL

En caso de ser Proponente Extranjero y de no efectuar ningún ofrecimiento de componente y servicios nacionales o con trato nacional, el puntaje por este factor será de CERO (0).

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - 0.25 PUNTOS

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán Cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

ACREDITACIÓN.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.

INCENTIVO POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018) – 1 PUNTO.

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, de acuerdo con el artículo 1, para el otorgamiento del puntaje deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. La persona natural o representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

V. PRESENTACION DE LA OFERTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma del Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección X, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección VIII del presente Términos de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y ser subidos al Secop II dentro del proceso de convocatoria de mayor cuantía.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Términos de condiciones y sus adendas.

A. Declaratoria de Desierta

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Términos de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

B. Rechazo

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



En adición a otras causas previstas por la ley, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación con lo solicitado por la entidad.

Igualmente serán causales de rechazo, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

VI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

VII. RIESGOS

Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración, los riesgos se determinarán en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGO PREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO; presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

1. **Riesgo de impuestos.** Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerequisites a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
2. **Riesgo de Sanciones:** Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencias en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



3. Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil y pago de salarios y prestaciones sociales y correrá por cuenta del contratista al 100%.
4. Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien: el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.
5. Riesgos políticos extralegales incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad, preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de pérdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
6. Riesgos civiles contractuales: Corresponde a la reparación de un daño por incumplimiento al contrato, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Contractual, la cual su monto no puede ser inferior a 200 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
7. Riesgos civiles extracontractuales: Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
8. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
9. Riesgo tributario: La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
10. Riesgo de atraso y sobre costo: Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.
11. Riesgo por incumplimiento: Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto, este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de dispositivos médicos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en tiempo.	Al elaborar la propuesta
5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los dispositivos médicos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor Contratista	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

Tabla 6 – asignación de riesgos

VIII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% de la oferta a presentar dentro del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Tabla 7 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
--------------------------	-------------------------------	---------	----------

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



Cumplimiento del contrato:	del	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
Calidad del bien suministrado	bien	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	A partir de la suscripción del contrato más dieciocho (18) meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del Profesional Universitario Área Salud Química Farmacéutica de la entidad CONTRATANTE o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

X. CRONOGRAMA.

Tabla - Cronograma

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Términos de condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones	19 de mayo de 2025
Publicación de acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	19 de mayo de 2025
Cierre de invitación y entrega de propuestas SECOP II	21 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.
Informe de cierre de propuestas	21 de mayo de 2025 a las 5:10 p.m.
Evaluaciones propuestas	Del 22 al 23 de mayo del 2025
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Del 26 al 27 de mayo del 2025
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 26 al 27 de mayo del 2025 a las 06:00 P.M.
Respuesta a las observaciones	29 de mayo de 2025
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	29 de mayo de 2025
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 29 de mayo de 2025

XI. FACTORES DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, así:

- a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

mayoritariamente.

La participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, para el caso de personas jurídicas, se acredita cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de "mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar", y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal es persona natural) o el Representante Legal de la empresa (si la propuesta o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal es una persona jurídica).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de "persona en proceso de reintegración o reincorporación", y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal es persona natural) o el Representante Legal de la empresa (si la propuesta o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en una persona jurídica).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

l) En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio.

Requisitos mínimos de la certificación:

El proponente deberá suscribir una certificación que contenga como mínimo los criterios que se enuncian a continuación aplicando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate, en los casos que aplique:

Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)

C.C o NIT

CONDICIÓN QUE ACREDITA

Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique)

Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique.

Fecha de suscripción de la certificación

Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación, persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

METODO ALEATORIO:

Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados.

El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de empresas constituidas inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

XII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Estudio Previo y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones del Hospital, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
4. Entregar al Hospital, cualquier información, documentación y cumplir con los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada.
10. Constituir las garantías a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Proveer un depósito de material de osteosíntesis básico dentro de las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta (Quirófano) de los productos ofrecidos en la propuesta para poder realizar la atención inmediata a los pacientes que lleguen a la institución y reponer el material utilizado en las siguientes 24 horas, debe presentar un listado de entrega con recibido a conformidad, establecer un control de inventarios que incluya conteo mensual realizado en conjunto por personal del hospital con personal del proveedor y llevar registro por evento de entrada y salida del material.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2025**



2. Proveer el material especializado que se requiere para programación electiva según solicitud previa de la oficina de programación. (realizar con suficiente anticipación a la cirugía, la respectiva planeación con el especialista)
3. Realizar la entrega del material de osteosíntesis con remisión por paciente y relacionar el material entregado en los libros de registros del Hospital en la central de esterilización.
4. Indicar de acuerdo a las características del material y las recomendaciones del fabricante el tipo de método para la correspondiente esterilización.
5. Realizar a solicitud del Supervisor asesorías, antes, durante y después del procedimiento quirúrgico sobre el manejo del material (planeamiento quirúrgico); hacer talleres de demostración, charlas educativas, entrenamientos al cuerpo de especialistas e instrumentadores quirúrgicos y auxiliares de la central.
6. Contar durante la ejecución del contrato con un Instrumentador Quirúrgico Profesional, el cual tendrá la disponibilidad permanente, quien actuará en calidad de soporte técnico del acto quirúrgico en donde se utilice el material suministrado por el proveedor y se encargará junto con el instrumentador de la sala, de la revisión del material y confirmación de los gastos y consumos quirúrgicos durante el acto.
7. Recoger el material no utilizado en un plazo máximo de 12 horas en la central de esterilización.
8. Proveer los materiales y equipos necesarios para la posterior extracción de los materiales aplicados a los pacientes, cuando esto se requiera.
9. Suministrar el material especializado necesario para la extracción del material roto y/o desgastado y defectuoso y en los casos que después de la manipulación o intento no se haya podido extraer.
10. Contar con representante en la ciudad, para garantizar la comunicación y la operación con oportunidad.

En constancia se firma el pliego de condiciones definitivo en nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E. a los diecinueve (19) día del mes de mayo de 2025


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE

<p>Proyecto y Revisó Parte Técnica</p> <p>Yohana Milena Garzón Rodríguez P.ESP. Coordinador Unidad Funcional Quirúrgicos</p>	<p>Proyecto aspecto Jurídico D. ASESORIAS SAS/ ABB/ Asesor jurídico externo</p> <p>Aprobó aspecto Jurídico</p> <p>J. Schelle Machuca Jefe Oficina Jurídica Asesora</p>	<p>Proyecto y Revisó aspecto Financiero</p> <p>Ana Paola Cacais Torres Subgerente Administrativa y Financiero</p>
--	--	---